

VUELVE DE LA CORPORACION

Impuesto Municipal pagado s/g.

Boleta N° 2834.

Estampilla
Municipal
\$ 6.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 868-H-39

**Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales**

Boleta de permiso para edificar.

Fecha JUNIO 8 de 1943.

Vence Diciembre 8 de 1943. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N° 53.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Samuel Martínez T. para construir un edificio nuevo destinado a habitaciones de 8,20 mts. de altura, de clase A. de edificación, en la calle Freire 1109 No.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Samuel Martínez domicilio Ongolmo 148

» » Arquitecto Juan Castro domicilio Salas 563

» » matrícula N° patente N°

» » Constructor Administración domicilio

» » matrícula N° patente N°

No. del Rol de avalúo de la propiedad 2464

Dimensiones del terreno 874,03 mts. 2. superficie edificable P. 136,30 mts. 2

2^a " 133,80

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio dos copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente

4.º » de agua potable tunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6.º » de fachadas dos copias

7.º Secciones verticales dos copias

8.º Planos de detalles, cimientos, techumbres - dos copias

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto - dos copias

12.º Cálculos de resistencia no hay

13.º Presupuesto asciende a la suma de \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS).

14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edif.	Bol. 4126-2834	\$ 300. --
Inspección		300. --
Libreta de control		10. --
2% adicional		600. --
Ley 6425		350. --
Imp. Municipal		22. --
		<u>\$1582.</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

ANEXO

Banco de Chile

Dirección de Obras Municipales

